**No. GS-2021-** 038750 **-DEGUV**

San José del Guaviare, 04 de diciembre de 2021

Teniente Coronel
LIRZA BARRERA QUITIAN
Comandante Departamento de Policía Guaviare (E)
San José del Guaviare

**Asunto:** informe de supervisión de la aceptación de oferta No. PN DEGUV 29-2-10034-21

**Tipo de informe**

**PERIÓDICO _x__ O FINAL ___**

**Periodo del informe de supervisión**

| **Desde** | 03/11/2021 | **Hasta** | 03/12/2021 |
|---|---|---|---|

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

Mediante comunicación oficial No. GS-2021-032903-DEGUV del 13/10/2021, el señor (a) Coronel, ÁNGEL ALEXANDER GALVIS BALLÉN, obrando en calidad de Comandante del Departamento de Policía Guaviare, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Teniente VICTOR MANUEL SANABRIA VARGAS.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1**

-Comunicado oficial N° GS-2021-035256-DEGUV del 03/11/2021

**Información del contrato**

| | |
|---|---|
| **Contrato No.** | PN DEGUV 29-2-10034-21 |
| **Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra** | adquisición de elementos para la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del Departamento de Policía Guaviare |
| **Contratista** | • HUGO ALEXANDER ESCARRAGA TORRES<br>• Establecimiento comercial: Distribuidora HAET |
| **Representante legal** | • HUGO ALEXANDER ESCARRAGA TORRES<br>• CC. No. 9.733.157 de Armenia. |
| **Valor inicial del contrato u orden de compra** | doce millones trecientos veinticuatro mil pesos M/CTE **($ 12.324.000,00**) incluido el valor del IVA |
| **Valor adiciones del contrato u orden de compra** | N/A |
| **Valor total del contrato u orden de compra** | doce millones trecientos veinticuatro mil pesos M/CTE **($ 12.324.000,00**) incluido el valor del IVA |
| **Plazo de ejecución inicial** | sesenta (60) días calendario, desde el día 15/10/2021 hasta el día 14/12/2021. |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra** | 15/10/2021 |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)** | 14/12/2021 |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | N/A |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | N/A |
| **Adiciones** | N/A |
| **Modificatorios** | N/A |
| **Prorrogas** | N/A |
| **Otros** | N/A |

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

Mediante el acta No. 251 del 15/10/2021, se da inicio al contrato N PN DEGUV 29-2-10034-21, cuyo objeto es la adquisición de elementos para la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del Departamento de Policía Guaviare, realizando reunión de coordinación con el señor HUGO ALEXANDER ESCARRAGA TORRES, identificado con cédula de ciudadanía N° 9.733.157 de Armenia, Representante legal del establecimiento comercial DISTRIBUIDORA HAET, ubicado en la Carrera 20 N° 8-23 barrió Centro de San José del Guaviare, teléfono 3208395809, E-mail: distribuidorahaet@gmail.com; con el fin de dar a conocer los detalles del contrato, tales como la forma de pago, forma de ejecución, especificaciones técnicas, lugar de entrega, plazo de ejecución y supervisión del mismo.

Mediante comunicación oficial No. GS-2021-038154-DEGUV del 30/11/2021, enviada al correo electrónico distribuidorahaet@gmail.com; el suscrito recuerda e informa el plazo de ejecución de la aceptación de oferta al señor contratista, teniendo en cuenta que a la fecha no se han recibido elementos en cumplimiento al objeto del mismo.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

| OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| El contratista mediante certificación escrita firmada por el representante legal de la empresa, deberá manifestar que ofrece una garantía de calidad de seis meses. La garantía contará a partir de la entrega de los bienes y recibido a satisfacción por parte del supervisor, esta garantía cubrirá daños, defectos de fábrica o mal funcionamiento de los elementos e instalación, este afianzamiento será sin costo adicional para la entidad. | SI | El contratista presentó certificado de garantía de calidad de seis meses. |
| El contratista tendrá máximo cuatro (4) días adicionales a la generación del incidente para realizar presencia en el comando del Departamento de Policía Guaviare, ubicado en la calle 9 No. 21-20, municipio de San José del Guaviare, a fin de validar e identificar las fallas. | N/A | Durante este periodo no se recibieron elementos según las descripciones de la aceptación de oferta. |
| El contratista tendrá veinte (20) días calendario adicionales al diagnóstico para efectuar la reparación o trámite ante el fabricante para solucionar las fallas. En caso de exceder este tiempo o que el elemento retirado no pueda ser reparado el contratista deberá reemplazar dicho elemento por uno nuevo de las mismas o superiores características del inicialmente entregados. el contratista recogerá el elemento en la unidad del Departamento de Policía Guaviare donde se encuentre asignado o instalado, igualmente una vez se subsane la falla o se efectué el cambio lo entregará a la misma unidad, los gastos que se generen con ocasión de la garantía correrán totalmente a cargo del contratista. | N/A | Durante este periodo no se recibieron elementos según las descripciones de la aceptación de oferta. |
| La entrega de los elementos se realizará en coordinación con el supervisor del contrato, los bienes deberán ser nuevos y en presentación (empaques) simple, donde su disposición final sea susceptible de aprovechamiento o de fácil descomposición (sin plastificados y sin pintura) y con características de biodegradabilidad, el supervisor del contrato y almacenista de la unidad verificará el cumplimiento de las características técnicas y el funcionamiento de cada elemento, en caso de mal estado, defecto de fábrica, mal funcionamiento o no cumplimiento de las especificaciones técnicas, el supervisor del contrato no recibirá ningún elemento hasta tanto no se subsanen las observaciones o novedades y se entreguen la totalidad de elementos contratados funcionando. La entrega es de forma total. | N/A | Durante este periodo no se recibieron elementos según las descripciones de la aceptación de oferta. |
| El contratista mantendrá los precios fijos durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios sugeridos en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los *posibles incrementos*, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación. | N/A | Durante este periodo no se recibieron elementos según las descripciones de la aceptación de oferta. |
| El contratista deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación. | N/A | Durante este periodo no se recibieron elementos según las descripciones de la aceptación de oferta. |
| El contratista se compromete a cumplir con el objeto del contrato de manera directa, también a suministrar los elementos con las características y especificaciones solicitadas, igualmente el Departamento de Policía Guaviare no aceptará el suministro de los elementos por parte de terceros ajenos al presente acuerdo contractual. | N/A | Durante este periodo no se recibieron elementos según las descripciones de la aceptación de oferta. |

| | | |
|---|---|---|
| El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. Por tal razón deberán diligenciar un acuerdo confidencial. | N/A | Durante este periodo no se recibieron elementos según las descripciones de la aceptación de oferta. |

## CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| **EXTINTOR TIPO SATELITE:** Con capacidad 150 libras, potencial de extinción:(Materias sólidas, materias líquidas licuables y equipos electrónicos energizados), con las siguientes certificaciones NTC 652, NTC 1141, NTC 1916, NTC 2885, NTC 1446, soporte y letrero de señalización que cumpla con resolución 705 de 207 y NTC 1461 - 1931 – 1910, conductor eléctrico: no, clase de fuego: ABC, manguera: ¾" x 7.5 m, presión de carga: 240 p.s.i, prueba hidrostática: 500 p.s.i, elemento expulsor: nitrógeno, agente extintor: pqs tipo ABC (sulfato moni- amónico), dimensiones: altura 90 cms diámetro: 55 cms peso: agente: 68 kgs, extintor vacío: 57 kgs, extintor cargado: 125 kgs, descarga: Alcance: 4.5 – 13.5 mts Duración: 30 – 60 seg, se debe entregar con certificado de recarga con vigencia un año, por empresa autorizada para dicha actividad | N/A | No se recibieron elementos durante el presente periodo |
| **GUANTE CARNAZA REFORZADO LARGO:** Puño de "Quita y Pon", forrado Interno que en material tipo jean/algodón que aumenta la protección, ideal para trabajos de aplicaciones al calor, intermitente y procesos de soldadura, cosidos contra chispas (Tira Chispa), suave al tacto, resistencia a la tensión, al corte y la abrasión, talla Única, largo: 40.6cm, composición: 80% Cuero Carnaza, 15% algodón/jean, 5% otros: ribete en la parte inferior, cosido en hilo de ultra alta resistencia, la tonalidad de color naranja puede variar con respecto a las imágenes publicadas. | N/A | No se recibieron elementos durante el presente periodo |
| **GUACAL PARA PERRO:** Durable, Ultrarresistente y apropiado para tu mascota, rejas en los laterales (no perforados) para mayor seguridad, tapas muy resistentes, puerta en excelente material, para tener un guacal 100% seguro, medidas aproximadas 70 de largo, 55 de alto y 50 de ancho. | N/A | No se recibieron elementos durante el presente periodo |
| **GUANTES ANTI PUNZANTES:** Guantes de manipulación de animales a prueba de mordeduras Kevlar reforzado de cuero para perro, gato rasguño, manipulación de aves guantes de halcón, mordedura de serpiente de ardilla reptil 21.7 in, material cuero y algodón, talla 22 pulgadas, color negro, dimensiones del paquete 11.97 x 8.07 x 2.17 pulgadas; 1.46 libras. | N/A | No se recibieron elementos durante el presente periodo |
| **GUANTES TIPO MOSQUETERO K 35**: Guantes elaborados 100 % en látex natural, monocolor, diseño mosquetero que ofrece una mayor protección, clorinados, cómodos y flexibles, calibre parejo desde la punta de los dedos hasta el orillo, lo que los hace súper resistentes, diseño anatómico, orillo en la manga que evita el desgarre, protege las manos durante las labores más exigentes en la industria, talla: 10, color: negro, longitud: 50 cm, calibre: cal. 35. | N/A | No se recibieron elementos durante el presente periodo |
| **PERDIGA O PERCHAS O SUJETADOR AUTOMÁTICO:** Pértiga de captura automática, tubo de 120cm de largo con freno y liberación automático para captura y control de caninos y otros animales, herramienta ideal en el desarrollo de inventario de fauna, proyectos de investigación, evaluación de impacto ambiental, restauración ecológica, programas de rescate y reubicación, en componente fauna en áreas de mastozoología y herpetología, nombre del producto: pértiga de captura automática, materiales: aluminio, acero inoxidable, goma, acero, color: negro, plateado, largo: 120cm, freno: automático, liberación: automática, cabezal: rotativo de 360°. | N/A | *No se recibieron elementos* durante el presente periodo |
| **CAMILLA RÍGIDA EN POLIETILENO:** Camilla fabricada en polietileno de alta densidad o alto impacto, capaz de soportar condiciones adversas, no biodegradable, reciclable 100%, de fácil limpieza y desinfección, diseñada especialmente para el transporte de pacientes que requieren primeros auxilios por accidentalidad o enfermedad repentina, traslúcida a rayos x, con arnés inmovilizador corporal y de cabeza. | N/A | No se recibieron elementos durante el presente periodo |

| | | |
|---|---|---|
| **KIT DE SEGURIDAD EN ALTURAS:** Carga máxima de trabajo: 141 kgs. (310 lbs.), cinta de seguridad: ancho: 50mm, longitud: 2.3mt, material: nylon, cinta de la pierna: ancho: 50mm, longitud: 1.3mt, material: nylon, argolla «d» dorsal: carga máxima de trabajo: 5000 libras (23kn), 4 hebillas alta resistencia: carga máxima de trabajo: 3375 libras (15kn), hebilla delantera: carga máxima de trabajo: 5000 libras (23kn), gancho metálico doble seguro: carga máxima de trabajo: 5000 libras (23kn). | N/A | No se recibieron elementos durante el presente periodo |

| ÍT | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD |
|---|---|---|
| 1 | Extintor tipo satélite | 6 |
| 2 | Guante carnaza reforzado largo | 2 |
| 3 | Kit de seguridad en alturas | 3 |
| 4 | Guacales para perro | 11 |
| 5 | Guantes anti punzantes | 2 |
| 6 | Guantes tipo mosquetero k 35 | 52 |
| 7 | Camillas de emergencia plásticas | 10 |
| 8 | Perchas o sujetador automático | 2 |

## 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha no se han presentado novedades relacionadas con el cronograma, plan de ejecución del contrato o incumplimiento de obligaciones establecidas.

## 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido cincuenta (50) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando diez (10) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

## 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

EL Departamento de Policía Guaviare, cancelará el valor del contrato de forma total, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la factura comercial vigente de acuerdo a las normas estipuladas por la DIAN, de conformidad con la aprobación del PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, junto con el acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor y/o supervisores del contrato y los documentos requeridos por la Oficina de Central de Cuentas del Departamento de Policía Guaviare (El contratista deberá acreditar el pago de los parafiscales y seguridad social, anexando fotocopia del último mes cancelado SALUD, PENSIÓN, ICBF, SENA, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR) teniendo en cuenta el derecho a turno de acuerdo con el artículo 19 de la ley 1150 de 2007; hasta completar el ciento por ciento (100%) del valor del contrato.

Si la factura y el recibido a satisfacción no se reciben dentro del plazo estipulado o que una vez recibidos sean devueltos por el Departamento de Policía Guaviare, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la unidad se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

El informe de constancia de recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor y/o supervisores del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE, del bien suministrado y por consiguiente no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el informe de constancia de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas al DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE.

**NOTA:** Se debe aplicar lo estipulado en el Decreto 2242, de fecha 24/11/2015, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal".

**DOCUMENTOS ANEXOS PARA PAGO**

El acta de entrega o informe de constancia de recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor de la Aceptación de Oferta, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Departamento de Policía Guaviare del bien suministrado y por consiguiente no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad de los elementos entregados al Departamento de Policía Guaviare o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega o informe de constancia de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

**NOTA 1:** Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**NOTA 2**: El Departamento de Policía Guaviare, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

**NOTA 3:** Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución de la Aceptación de Oferta, será a cargo del contratista.

**Nombre beneficiario:** HUGO ALEXANDER ESCARRAGA TORRES
**Cuenta N°:** 82888772771
**Tipo de cuenta:** Cuenta Ahorros
**Entidad financiera:** Bancolombia

### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

| a. **Balance general de pagos y entregas** | | |
|---|---|---|
| | **Valor en pesos** | **% del valor del contrato u orden de compra** |
| Valor total del contrato u orden de compra | $ 12.324.000,00 | - |
| Valor total de las entregas | 00,00 | 0% |
| Valor total facturado | 0 | 0% |
| Valor facturado pendiente de pago | 0 | 0% |
| Valor pagado | 0 | 0% |
| Valor pendiente de entrega | $ 12.324.000,00 | 100 % |

**b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

| **No. de acta o constancia de recibido** | **Valor recibido** | **Fecha de recibido** | **Valor facturado** | **No. factura** | **Valor pagado** | **Valor deducciones** | **No. orden de pago** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

### 4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

N/A

### *5.* RECOMENDACIONES

A la fecha no se han recibido elementos por concepto de la ejecución del contrato PN DEGUV 29-2-10034-21, sin embargo, se ha adelantado la respectiva supervisión a la contratista y a su establecimiento comercial con el fin de verificar sus obligaciones legales que le asisten. El suscrito supervisor del contrato recomienda cumplir con las obligaciones establecidas en la aceptación de oferta mínima cuantía con el fin de evitar sanciones de ley.

### 6. CONCLUSIONES

| | | |
|---|---|---|
| El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales | **SI _X_** | Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros). |
| | **NO___** | En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas. |

Atentamente,



Teniente **VICTOR MANUEL SANABRIA VARGAS**
Jefe Seccional de Protección y Servicios Especiales
Supervisor Aceptación de Oferta No. PN DEGUV 29-2-10034-21
victor.sanabria1427@correo.policia.gov.co
3123012923